



# GUÍA

**TÉCNICA & NORMATIVA**  
*para la* **SEGURIDAD**  
**LABORAL** *en el sector*  
**ARTESANAL**







**GUÍA**  
**TÉCNICA & NORMATIVA**  
*para la* **SEGURIDAD**  
**LABORAL** *en el sector*  
**ARTESANAL**

GUÍA TÉCNICA & NORMATIVA PARA LA SEGURIDAD LABORAL  
EN EL SECTOR ARTESANAL

© del texto: Diana Vanessa Vanegas Delgado, Damian Vladimir Encalada Avila,  
Sebastian Diego Medina Altamirano

© de las fotografías: Paúl Esteban Vanegas Arízaga

© de esta edición: Universidad del Azuay. Casa Editora, 2026

ISBN: 978-9942-670-86-1

e-ISBN: 978-9942-670-87-8

Diseño y diagramación: Sebastián Ramón Lazo

Corrección de estilo: Sebastián Carrasco

Libro arbitrado por pares: Iván Coronel, Edmundo Cárdenas

Impresión: PrintLab / Universidad del Azuay  
en Cuenca del Ecuador

*Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier medio, sin  
la autorización expresa del titular de los derechos*

CONSEJO EDITORIAL / UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Francisco Salgado Arteaga  
Rector

Genoveva Malo Toral  
Vicerrectora Académica

Raffaella Ansaloni  
Vicerrectora de investigaciones

Toa Tripaldi  
Directora de la Casa Editora

Diana Vanessa Vanegas, Damián Vladimir Encalada,  
Sebastián Diego Medina

# GUÍA

**TÉCNICA & NORMATIVA**  
*para la* **SEGURIDAD**  
**LABORAL** *en el sector*  
**ARTESANAL**



UNIVERSIDAD  
DEL AZUAY

Casa   
Editora



# ÍNDICE

<b>0</b>	<b>Introducción</b>	11
<b>1</b>	<b>Encendiendo la llama</b>	15
<b>2</b>	<b>Forjando un futuro seguro:</b> Riesgos específicos del trabajo Artesanal	17
<b>3</b>	<b>Fortaleciendo el gremio:</b> Conceptualización técnica	21
<b>4</b>	<b>Unidos por la tradición:</b> La fuerza del gremio artesanal	29
<b>5</b>	<b>Perseverando el legado:</b> Imagen y sostenibilidad del Sector artesanal	33
<b>6</b>	<b>Encendiendo la maquinaria:</b> Cumplimiento normativo	55
<b>7</b>	<b>El aliado del artesano:</b> Seguridad y salud ocupacional En el trabajo en Ecuador	67
<b>8</b>	<b>Conclusión</b>	77
<b>9</b>	<b>Anexo</b>	81



# INTRODUCCIÓN

La seguridad y la salud ocupacional en el trabajo son temas de sumo interés; por ello, ocupan un lugar de relevancia a nivel mundial. En este sentido, la Organización Internacional del Trabajo establece que todo empleador tiene el deber ineludible de proteger a sus trabajadores frente a enfermedades y accidentes que puedan ocurrir en el desempeño de sus funciones. Esta protección no debe ser vista únicamente desde la norma técnica, sino que debe consolidarse como un compromiso ético para la preservación de la vida humana, para generar un entorno de empleo digno.

Los riesgos en los centros de trabajo son variados. En algunos casos, son fáciles de prevenir y percibir, pero, a menudo, resultan ser discretos y silenciosos. Van desde la manipulación de maquinaria hasta condiciones ambientales inadecuadas o, inclusive, el desconocimiento de la normativa vigente, lo que genera que los efectos que pueden desencadenarse frente a un siniestro sean múltiples. Por ello, resulta fundamental comprender que el impacto de un accidente o enfermedad laboral es multidimensional, pues repercute en el ámbito humano y emocional del afectado; en el ámbito económico, tanto por las indemnizaciones como por la pérdida de productividad; y, por supuesto, en el ámbito social.

En el contexto ecuatoriano, el sector artesanal se constituye como un pilar fundamental tanto en la economía como en la cultura de sus pueblos y nacionalidades. Según el Código del Trabajo y la Ley de Defensa del Artesano, se considera artesano a quien realiza trabajo manual, ya sea como maestro de taller o de forma autónoma. En este contexto, esta guía práctica se centra especialmente en los maestros de taller. Ellos, al contratar operarios y aprendices, construyen una relación laboral formal. Como líderes de estos espacios, los maestros deben asumir la

responsabilidad legal y moral de garantizar la integridad física y mental de su equipo a través de una gestión eficaz de la Seguridad y Salud Ocupacional.

Por este motivo, el propósito de esta guía es proporcionar las herramientas necesarias para mantener el bienestar social, físico e intelectual de los trabajadores. No se busca únicamente satisfacer el cumplimiento de requisitos normativos, sino propender a una mejora real en el desempeño laboral del sector artesanal. Un entorno seguro no solo se refleja en el fortalecimiento de la eficiencia productiva del taller, sino en la preservación del legado artesanal para las futuras generaciones.

Para cumplir con estos objetivos, se analiza la importancia de la salud y seguridad ocupacional en el empleo, al identificar los riesgos específicos del trabajo artesanal y las definiciones técnicas esenciales. Posteriormente, se explora la identidad y la organización del sector artesanal, para poder explicar cómo la seguridad contribuye a la permanencia y buena reputación del sector. Por último, se detalla la normativa que rodea la actividad del artesano, específicamente en el contexto ecuatoriano, al explicar las funciones que cumplen las principales instituciones que desarrollan la seguridad laboral en el país. Se adjuntan, en los anexos, matrices y formatos aplicables que permitirán un entendimiento claro de las obligaciones que deben cumplir los artesanos.

Con esta guía, se invita a cada maestro artesano a “encender la llama” de la prevención, para forjar talleres más seguros, productivos y humanos.

*“Para Gonzalo, mi padre, que sigue guiando mis  
pasos desde el cielo.”*



## ENCENDIENDO LA LLAMA

La seguridad y la salud en el trabajo son temas que trascienden más allá de la esfera nacional, ya que ocupan un espacio de gran importancia a nivel mundial. Por ello, la Organización Internacional de Trabajo sostiene, como uno de sus principios rectores, la protección que los empleadores deben brindar a sus trabajadores frente a enfermedades y accidentes que podrían ocurrir en el desempeño de sus funciones (OIT, 1981).

Son muy variadas las circunstancias por las cuales se pueden producir accidentes y enfermedades en los centros de trabajo. Por ejemplo, se puede hablar de accidentes en la manipulación de maquinaria, problemas con el ambiente, los materiales, la vestimenta, etc. Así mismo, se puede hablar sobre los efectos que estos elementos pueden producir cuando existe falta de prevención y desconocimiento de la normativa aplicable a cada caso.

Por un lado, la afección producida a la salud de los empleados no solo se agota en el ámbito médico, sino que viene acompañado, en muchos casos, del aspecto emocional y el cuidado en la recuperación. Este último elemento se transmite inclusive al núcleo familiar del trabajador afectado. Por otro lado, también se encuentra el factor económico, que se traduce en altos costos para el empleador, quien podría incurrir en indemnizaciones, en caso de no cumplir con sus obligaciones. Por supuesto, el propio estado también incurre en gastos, mediante la entrega de servicios de salud y seguridad por prestaciones médicas, subsidios económicos, etc.

Por estos motivos, la seguridad y salud ocupacional se han diseñado como estrategias de protección y prevención de riesgos de



**Figura 1.**

*Artesano de las herrerías encendiendo la llama, recordando siempre la importancia de seguir las medidas de seguridad para prevenir accidentes y proteger la salud en esta labor artesanal.*

los trabajadores frente a contingencias propias de la prestación del servicio. Todo se hace con la finalidad concreta de mantener el bienestar social, físico e intelectual de los trabajadores, a la vez que mejora su desempeño en las actividades laborales, al realizar correctamente sus actividades. Esto se refleja en el fortalecimiento de la eficiencia productiva del negocio (OIT, 1981).

Uno de los sectores que debe tener muy en cuenta la aplicación de medidas de seguridad y salud ocupacional es el sector artesanal. Tanto el Código del Trabajo como la Ley de Defensa del Artesano consideran a estas personas como trabajadores manuales, sea en calidad de maestro de taller o artesano autónomo que hubiere invertido en implementos de trabajo, herramientas, maquinaria y materia prima en su taller, Además, debe tener, bajo su dependencia, un número no mayor de quince operarios y cinco aprendices (Asamblea Nacional del Ecuador, 1997).

También se considera artesano a la persona que realiza trabajo autónomo; es decir, aquel cuya actividad la realiza directamente, sin la necesidad de personal de apoyo constituido por operarios o aprendices, o aquel que no hubiese invertido en su propio taller. Sin embargo, para efectos de este manual, nos centraremos en los maestros de taller que contratan a sus dependientes, constituyen una relación laboral y, por tal, deben asumir la responsabilidad de garantizar la integridad física y mental de sus trabajadores, por medio de la seguridad y salud ocupacional.

Dentro de la actividad artesanal, la materia prima utilizada es convertida o transformada, en algunos casos, de manera puramente manual; en otros, se cuenta con la ayuda de maquinaria, equipos o herramientas, en cuyo proceso los trabajadores están expuestos a accidentes y enfermedades.

## **FORJANDO UN FUTURO SEGURO: RIESGOS ESPECÍFICOS DEL TRABAJO ARTESANAL**

Desde las épocas bíblicas, la necesidad de realizar trabajos para satisfacer diversas necesidades ha estado presente, inicialmente de manera manual y sin una exposición significativa a contaminantes laborales específicos de cada actividad. A lo largo de la historia, la Revolución Industrial ha representado un cambio significativo en la forma en que se lleva a cabo el trabajo, al introducir eficiencias en los procesos productivos. Sin embargo, este avance conlleva la aparición de nuevos contaminantes asociados a las actividades industriales, derivados del uso de maquinaria, herramientas y combustibles.

Además, es importante destacar que, en el sector artesanal, la dimensión legal de la Seguridad y Salud Ocupacional juega un papel crucial. A lo largo de los años, se han establecido normativas y regulaciones específicas para garantizar la protección de los trabajadores artesanales frente a los riesgos laborales asociados a su labor. El cumplimiento de estas leyes no solo es una obligación legal, sino que también refleja una responsabilidad ética y social hacia la preservación de la salud y seguridad de los artesanos. La implementación de medidas de salud y seguridad en el trabajo en el ámbito artesanal contribuye no solo al bienestar de los trabajadores, sino también a la sostenibilidad del sector y a fortalecer su reputación en la comunidad.

En el mundo laboral, la Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) desempeña un papel fundamental en la protección de los trabajadores. En el contexto artesanal de la ciudad de Cuenca, la importancia de este aspecto se vuelve aún más relevante, debido a los riesgos específicos que enfrentan los artesanos en su día a día.

La seguridad laboral busca garantizar la salud y seguridad de los trabajadores mediante la prevención de accidentes, enfermedades y otros riesgos laborales. No solo protege a los trabajadores individualmente, sino que también beneficia a los talleres, al reducir costos y mejorar la productividad. Además, contribuye a la creación de un entorno laboral más seguro, a nivel social .

En el caso particular de los artesanos, que enfrentan una variedad de riesgos laborales como accidentes por caídas, enfermedades respiratorias, musculoesqueléticas, auditivas y dermatológicas, la implementación de medidas de prevención se vuelve crucial para salvaguardar su integridad física y promover ambientes laborales seguros y sostenibles.

Los riesgos que enfrentan los artesanos son diversos y van desde accidentes por caídas hasta enfermedades por exposición a distintos agentes. Por esta razón, es vital que se adopten medidas de control y protección adecuadas para mitigar estos riesgos y garantizar la seguridad y salud de los artesanos.

La SSO no solo es una responsabilidad compartida entre trabajadores, talleres y gobiernos, sino que también es un aspecto fundamental para preservar la integridad y bienestar de los artesanos, así como para fortalecer la sostenibilidad y reputación del sector artesanal en la ciudad de Cuenca.



**Figura 2.**  
*Maestro artesano en reparación de relojes, promoviendo buenas prácticas de salud y seguridad en actividades artesanales para un entorno de trabajo seguro y saludable.*





## FORTALECIENDO EL GREMIO: CONCEPTUALIZACIÓN TÉCNICA

Para hacer prevención, se requiere, en primer lugar, tener una idea clara de los agentes contaminantes, el tipo de trabajo y las actividades que los trabajadores desarrollan diariamente. La Seguridad Ocupacional puede ser definida como el conjunto de medidas, normas y prácticas orientadas a proteger la salud, integridad física y bienestar de los trabajadores en el entorno laboral. Se enfoca en la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales para prevenir accidentes, lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo.

En palabras del Dr. Joseph Juran, reconocido experto en gestión de la calidad y seguridad: “La Seguridad Ocupacional es la piedra angular de una organización saludable y exitosa, donde la protección de los trabajadores es prioritaria para garantizar un entorno laboral seguro y productivo.”

La SSO busca proteger la salud y seguridad de los trabajadores. Su objetivo es prevenir accidentes, enfermedades profesionales y otros riesgos laborales. Esta disciplina se basa en el principio



**Figura 3.**

*Cholita cuencana generando tradición y cultura, fortaleciendo el gremio con prácticas seguras y saludables para un trabajo sostenible.*

de prevención; es decir, se centra en la identificación y control de los riesgos antes de que ocurran accidentes o enfermedades.

La SSO es importante para los trabajadores, ya que ayuda a proteger su salud y su seguridad; así mismo, previene accidentes y enfermedades que pueden causar discapacidades e incluso la muerte. Es importante para los talleres, ya que ayuda a reducir los costos de los accidentes y enfermedades; esto mejora la productividad de los trabajadores. Es importante para la sociedad en general, porque la SSO ayuda a crear un ambiente laboral más seguro y saludable.

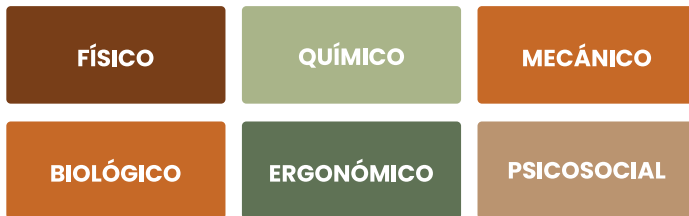
Se trata de una responsabilidad compartida entre los trabajadores, los talleres y los gobiernos. Estos actores deben trabajar juntos para propiciar un entorno laboral más seguro y saludable. Los riesgos laborales son de diversos tipos. Hay riesgos físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales. Los riesgos físicos incluyen factores como el ruido, la iluminación, las temperaturas extremas, las vibraciones y los movimientos repetitivos. Los riesgos químicos incluyen la exposición a sustancias tóxicas como los gases, los vapores y los polvos.

Los riesgos biológicos incluyen la exposición a microorganismos como los virus, las bacterias y los hongos. Los riesgos ergonómicos incluyen factores que pueden provocar lesiones músculo-esqueléticas, como las posturas forzadas, los movimientos repetitivos y el levantamiento de cargas pesadas. Los riesgos psicosociales incluyen factores como el estrés laboral, el acoso y la violencia laboral.

En el caso específico de los artesanos, los riesgos laborales a los cuales están expuestos son diversos y dependen del tipo de actividad artesanal que realizan. Los más comunes son:

- Accidentes por caídas, cortes, golpes, quemaduras, etc.
- Enfermedades respiratorias por exposición a polvos, humos, gases, etc.
- Enfermedades músculo-esqueléticas por posturas forzadas, movimientos repetitivos, etc.

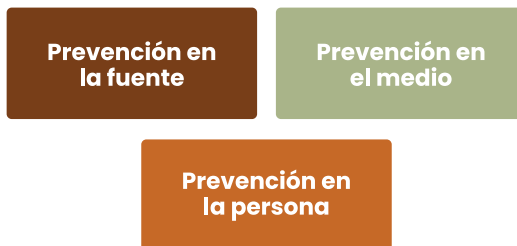
- Trastornos auditivos por exposición al ruido.
- Enfermedades dermatológicas por exposición a sustancias químicas.



**Figura 4.**  
*Tipos de riesgos laborales.*

## Riesgos laborales

La SSO para identificar y controlar los riesgos antes de que ocurran accidentes o enfermedades utiliza diversas técnicas y herramientas. Entre ellas, están la evaluación de riesgos, la formación de los trabajadores y la implementación de las medidas de control y suministro de adecuados equipos de protección personal.



**Figura 5.**  
*Tipos de prevención.*

A lo largo del presente trabajo, mencionaremos algunos conceptos que son importantes para el desarrollo normativo y técnico de la SSO. Nuestro objetivo principal es que los lectores más importantes del manual sean los artesanos. Por ello, proponemos conceptos necesarios que deben conocer:

### **¿Qué es un accidente de trabajo?**

Es un suceso repentino que no se planea y que afecta a una persona. Le ocasiona una lesión, una invalidez o la muerte.

Este accidente puede ocurrir, o no, bajo la autoridad del maestro artesano. Para ser considerado un accidente de trabajo, el empleado debe encontrarse realizando las tareas propias para cumplir un objetivo o trabajo.

### **¿Qué es una enfermedad laboral?**

Es una afección o deterioro en la salud del artesano. Esta afección debe haber sido provocada por la realización de su trabajo; generalmente, está asociada con contaminantes químicos, físicos, biológicos o ergonómicos a los que está expuesto el artesano cuando realiza su trabajo. Se debe mencionar que, en las leyes ecuatorianas, para que sea considerada enfermedad profesional, debe haber una exposición de por lo menos seis meses al contaminante que causa la enfermedad.

### **¿Qué es un riesgo?**

Es un problema que puede ocurrir dentro del taller artesanal durante una actividad de trabajo que es desarrollada por el personal en específico. Esta actividad específica puede aumentar la probabilidad de padecer o exponerse a una enfermedad o ser propenso a un accidente laboral.

## ¿Qué es un peligro?

Un peligro se refiere a cualquier fuente, situación o actividad que tiene el potencial de causar daño, lesiones o enfermedades a los artesanos. Estos peligros pueden manifestarse de diversas formas. Entre los ejemplos, podemos mencionar a condiciones inseguras en el taller, prácticas laborales inadecuadas, exposición a sustancias tóxicas, equipos defectuosos, falta de medidas de seguridad, entre otros.

## ¿Qué es el sonido?

El sonido se define como la sensación percibida por el oído debido a las diferencias de presión producidas por la vibración de un agente externo. Cuando esta percepción se torna desagradable, es comúnmente etiquetada como ruido.

En el sector artesanal, uno de los riesgos más significativos al que se enfrentan los trabajadores es la exposición al ruido. A menudo, este es subestimado, debido a su presencia cotidiana; sin embargo, la exposición prolongada a este factor contaminante puede desencadenar la aparición de afecciones o enfermedades como la Hipoacusia o Sordera Profesional.

## ¿Qué es el orden y la limpieza?

El orden y la limpieza en un taller artesanal son fundamentales para garantizar un entorno de trabajo seguro, eficiente y productivo.

**Orden:** Hace referencia a la disposición adecuada de herramientas, materiales y equipos dentro del taller. Esto implica mantener cada elemento en su lugar designado, para facilitar su localización y uso eficiente. Un espacio ordenado contribuye a prevenir accidentes, reduce el tiempo perdido en la búsqueda de herramientas y mejora la productividad general del taller.

**Limpieza:** Se refiere a la ausencia de suciedad, desechos y obstrucciones en el taller. Mantener un espacio limpio implica realizar regularmente la limpieza de pisos, mesas de trabajo, herramientas y equipos. La limpieza no solo mejora la apariencia del taller, sino que también reduce los riesgos de accidentes y previene la acumulación de sustancias que puedan resultar peligrosas para la salud de los artesanos.

## ¿Qué es un factor de riesgo?

Un factor de riesgo es cualquier aspecto en el entorno de trabajo dentro del taller que podría causar daño a la salud o seguridad. Pueden ser cosas como materiales peligrosos, maquinaria defectuosa, condiciones inseguras o incluso situaciones como trabajar en alturas. Son señales de advertencia que se debe tener en cuenta para mantener un lugar de trabajo seguro.

Se clasifican en: riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales.



**Figura 6.**  
*El maestro carpintero realiza su labor con atención a las medidas de seguridad, contribuyendo a la prevención de riesgos laborales en el taller.*





## UNIDOS POR LA TRADICIÓN: LA FUERZA DEL GREMIO ARTESANAL

La historia del gremio de los artesanos se remonta a tiempos ancestrales. Se constituyeron en un componente primordial en el desarrollo de las civilizaciones a lo largo de los siglos. A continuación, se propone una breve reseña histórica de la evolución de este gremio.

En la antigüedad, en civilizaciones como la egipcia, la mesopotámica y la romana, los artesanos desempeñaban un papel esencial en la creación de objetos cotidianos, obras de arte y construcciones monumentales. Gremios de artesanos surgieron para proteger los secretos del oficio, establecer estándares de calidad y negociar condiciones laborales con las autoridades.

En la Edad Media, los gremios de artesanos alcanzaron su apogeo en Europa. Carpinteros, albañiles y tejedores se organizaron en gremios para regular la formación, práctica y comercialización de los productos. Los aprendices, ayudantes y maestros artesanos conformaron una jerarquía en la que el conocimiento se transmitía de generación en generación.



**Figura 7.**

*El artesano forjando hierro en un taller con tradición, perpetuando una práctica ancestral que ha evolucionado empleando técnicas modernas y medidas de seguridad para garantizar su integridad.*

Con el Renacimiento y la Revolución Industrial, la artesanía experimentó algunos fenómenos decisivos en su evolución. Con el Renacimiento, la artesanía destacó el trabajo individual y la creatividad en la producción. La Revolución Industrial, a fines del Siglo XVII, transformó las prácticas artesanales, al introducir la maquinaria y la producción en masa. Muchos artesanos se vieron afectados por los cambios económicos y tecnológicos.

A lo largo del Siglo XX, el gremio de los artesanos experimentó significativos cambios, debido a la industrialización generalizada. Muchas habilidades tradicionales fueron reemplazadas por métodos de producción más eficientes. A pesar de esto, se produjo un resurgimiento del interés en la artesanía y las habilidades manuales, especialmente a medida que la sociedad buscaba la autenticidad y la conexión con las raíces culturales.

En el Siglo XXI, y, por ende, en la actualidad, el gremio de los artesanos se encuentra en un contexto diverso, con una combinación de métodos tradicionales y tecnologías modernas. El movimiento contemporáneo de artesanías valora la calidad, la singularidad y la sostenibilidad. Los artesanos, a menudo, se han adaptado a las nuevas demandas del mercado mediante la fusión de técnicas antiguas con innovaciones actuales.

A lo largo de la historia, el gremio de los artesanos ha sido testigo de cambios significativos, pero su contribución a la cultura, la economía y la creatividad han perdurado en el tiempo.

## **Importancia de la participación: El rol vital de los artesanos en la seguridad laboral**

Los aspectos que demuestran la importancia de la Seguridad y Salud Ocupacional en el contexto artesanal se destacan a continuación:

**Riesgos específicos del Trabajo Artesanal.** - El trabajo artesanal, a menudo, implica el uso de herramientas manuales y maquinaria especializada, lo que puede generar riesgos como cortaduras, rayones o atrapamientos. La exposición a sustancias

químicas, polvo y materiales tóxicos también es común en ciertos oficios artesanales. Esto aumenta la necesidad de medidas de control y protección.

**Tamaño y estructura del Gremio.-** Muchos talleres artesanales son pequeños y familiares. Esto significa que la pérdida de un trabajador, debido a un accidente o enfermedad puede tener un impacto significativo en la producción y el sustento familiar. La falta de recursos financieros y técnicos en muchos de estos talleres hace que la prevención de riesgos sea aún más crucial.

**Preservación de habilidades tradicionales.-** La salud y seguridad de los artesanos es esencial para mantener las habilidades y conocimientos tradicionales transmitidos de generación en generación. Perder a un trabajador por un accidente de trabajo supone perder conocimientos valiosos.

**Imagen y sostenibilidad del Sector.-** La implementación de prácticas seguras y saludables en el trabajo artesanal contribuye a mejorar la imagen del sector. Esto es crucial para atraer clientes, inversionistas y apoyo gubernamental. Así, se fortalece la sostenibilidad a largo plazo.

**Cumplimiento Normativo y Responsabilidad Social.-** La adopción de medidas de SSO en el sector artesanal no solo es una obligación legal, sino también una responsabilidad ética y social. Cumplir con normativas y estándares garantiza condiciones laborales dignas y promueve la responsabilidad social.

**Mejora en la Productividad y Eficiencia.-** Un entorno de trabajo seguro y saludable contribuye a la productividad, al reducir la incidencia de accidentes y enfermedades laborales. Los trabajadores saludables son más eficientes y están más comprometidos con sus labores.

**Atracción de Talento y Clientes Responsables.-** Los talleres artesanales que se preocupan por la seguridad y la salud de sus empleados suelen ser vistos positivamente por los consumidores y empleados potenciales. Ellos valoran la responsabilidad social y medioambiental.



## PERSEVERANDO EL LEGADO: IMAGEN Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR ARTESANAL

En el contexto del sector artesanal, la importancia de la prevención en la fuente, en el medio y en la persona es fundamental para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. Por ello, es necesario mencionar y conocer cada uno de estos enfoques que permiten realizar prevención en los ambientes de trabajo artesanal:

### Prevención en la fuente

La prevención en la fuente se centra en eliminar o reducir los riesgos en la etapa inicial del proceso de trabajo. En el sector artesanal, esto implica identificar y abordar directamente las causas de los riesgos laborales en el origen. Por ejemplo, se debe asegurar que las materias primas utilizadas sean seguras, mediante la implementación de medidas de ingeniería para reducir la exposición a riesgos físicos o químicos. También, se deben diseñar procesos de trabajo que minimicen los peligros.



#### **Figura 8.**

*Importancia de la participación: El rol fundamental de los artesanos en la promoción de la seguridad laboral. En esta imagen, una artesana tejiendo en telar comparte sus conocimientos con aprendices, resaltando la importancia de fomentar una cultura de prevención y trabajo seguro en actividades tradicionales.*

## Prevención en el medio

La prevención en el medio se enfoca en controlar los riesgos en el entorno laboral. En el caso de los artesanos, esto implica mantener un entorno de trabajo seguro y saludable, mediante la gestión adecuada de los riesgos presentes. Esto puede incluir mejorar la ventilación en el taller, garantizar una iluminación adecuada, mantener las áreas de trabajo limpias y ordenadas y asegurarse de que las herramientas y maquinaria estén en buenas condiciones.



**Figura 9.**

*Maestro artesano especializado en la fabricación de tejas de barro, utilizando técnicas tradicionales con herramientas manuales y sopletando para mejorar la calidad de las piezas, siguiendo normas de salud y seguridad en el trabajo, incluyendo el uso de equipo de protección personal*



## Prevención en la persona

La prevención en la persona se refiere a proteger al trabajador a través de medidas individuales. En el sector artesanal, esto podría implicar proporcionar capacitación en el uso seguro de herramientas y equipos, fomentar el uso adecuado de equipos de protección personal (EPP) como guantes, gafas y máscaras. Además, se deben promover prácticas de trabajo seguras y saludables, y fomentar una cultura de seguridad en el lugar de trabajo.

Al integrar estos tres enfoques de prevención en el sector artesanal, se puede crear un entorno de trabajo más seguro, reducir la incidencia de accidentes y enfermedades laborales, y promover la salud y bienestar de los artesanos. La combinación de medidas de prevención en la fuente, en el medio y en la persona es clave para garantizar la protección integral de los trabajadores en el sector artesanal.

La importancia de la SSO en el sector artesanal es fundamental para salvaguardar la integridad física y mental de los trabajadores, así como para promover ambientes laborales seguros y sostenibles.



**Figura 10.**  
*Miembro del gremio artesanal de trabajo en hierro, empleando correctamente los equipos de protección personal, promoviendo una cultura de seguridad que garantiza su protección y la sostenibilidad del oficio.*





## ¿Cómo identificar un riesgo en una actividad artesanal?

La identificación de factores de riesgo en el ámbito de trabajo artesanal en Cuenca implica una evaluación integral de varios componentes clave, asociados con la práctica diaria. En primer lugar, es fundamental analizar las condiciones operativas de los equipos y herramientas, mediante la evaluación de su mantenimiento, adecuación y seguridad para minimizar accidentes y malfuncionamientos. Asimismo, el ambiente de trabajo, donde se incluyen la ventilación, iluminación y orden, constituye otro aspecto vital, dado que ambientes deficientemente acondicionados pueden propiciar situaciones de riesgo para la salud y seguridad. Por otro lado, las materias primas e insumos utilizados en la artesanía no están exentos de riesgos, especialmente si involucran sustancias químicas o materiales potencialmente peligrosos. Por tanto, es imprescindible asegurar que los artesanos dispongan de la información adecuada sobre su manejo seguro y las medidas de protección necesarias.

Además, no se debe subestimar la importancia de la experiencia y las competencias de los artesanos en la prevención de riesgos. La habilidad para manejar de forma segura herramientas y materiales, así como el conocimiento de técnicas especializadas, es crucial. Del mismo modo, el fomentar una cultura de aprendizaje continuo y la capacitación pueden ayudar significativamente a reducir incidentes y mejorar los estándares de seguridad.

Recordar que los riesgos no aparecen de la nada es también importante. Generalmente, una situación de riesgo viene dada; puede surgir por un acto inseguro, es decir, por una decisión tomada por un artesano al realizar un trabajo, sin tomar en cuenta las medidas de seguridad mínimas. Por otro lado, un riesgo se puede desencadenar por condiciones inseguras en máquinas, herramientas, ventilación y un local físico en malas condiciones. Esto hace que las actividades desarrolladas dentro de un taller se tornen peligrosas para la integridad y salud de los artesanos.



### **Figura 11.**

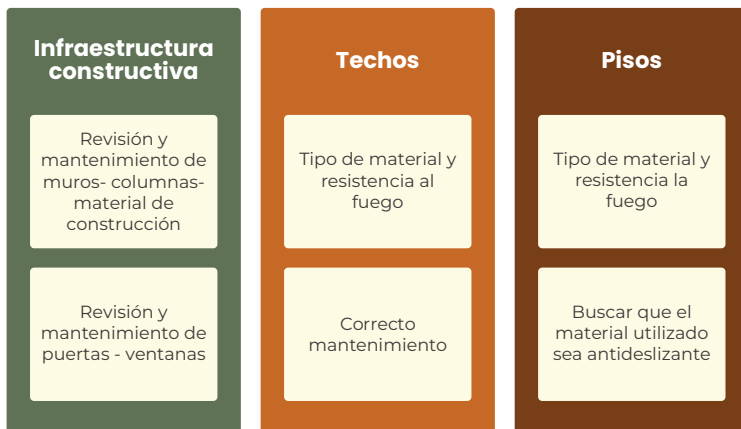
*Aprendiz realizando tareas en actividades de cuero en una zapatería, resaltando la importancia de la identificación y gestión de riesgos laborales, así como la necesidad de utilizar correctamente el equipo de protección personal, como guantes y mascarilla, para garantizar una actividad segura y prevenir accidentes.*

## Factores de riesgo generales en los talleres artesanales

En la ciudad de Cuenca, y en el país en general, existen varias ramas artesanales. Por ello, buscaremos, de manera general, dar a conocer cómo reconocer y prevenir los factores de riesgo en los ambientes laborales de las tareas diarias de los artesanos.

### Riesgo arquitectónico

Dentro de un taller artesanal, encontramos riesgo arquitectónico en la infraestructura como tal, en el diseño, la construcción, el mantenimiento de las instalaciones y el deterioro que puede haber en el espacio físico en el que los artesanos desarrollan sus actividades.



**Figura 12.**  
*Prevención frente a riesgos arquitectónicos.*



**Figura 13.**  
*Pan recién salido del horno en un taller artesanal del sector de Todos Santos, tradición cuencana en la elaboración del pan, cuidadosamente diseñado para garantizar la seguridad y salud de los artesanos durante la actividad.*





## Riesgo físico

Se considera un riesgo físico a todas aquellas energías no controladas en las actividades propias de los artesanos. Si bien la energía nos ayuda a realizar las actividades para lograr un objetivo, la sobreexposición a las mismas puede causar accidentes y enfermedades. En las inspecciones in situ que se han realizado a algunos talleres artesanales, se ha podido evidenciar que los riesgos más presentes e importantes son el ruido y las vibraciones.



**Ruido:** Generado por el uso de máquinas y herramientas. La normativa nos indica que lo máximo permitido en una jornada de 8 horas diarias es una exposición de 85 decibeles. La principal enfermedad que se presenta por ruido es la hipoacusia.

**Prevención en la fuente:** Buscar insonorizar el espacio donde se generen niveles de ruido más altos.

**Prevención en el medio:** Realizar mantenimiento periódico de los motores de las máquinas.

**Prevención en la persona:** Dotar de equipos de protección personal que protejan el oído.



**Vibraciones:** movimientos oscilantes que pueden afectar el cuerpo de los trabajadores. Estas vibraciones pueden ser producidas por herramientas o maquinaria en el proceso de trabajo. La exposición prolongada a vibraciones puede causar daños en músculos, articulaciones y huesos, resultando en problemas de salud como la fatiga, dolor e incluso lesiones crónicas.

**Prevención en la fuente:** Utilizar herramientas y maquinaria con mecanismos antivibración incorporados para reducir la transmisión de vibraciones al cuerpo.

**Prevención en el medio:** Realizar mantenimiento periódico de los motores de las herramientas.

**Figura 14.**  
*Prevención frente a riesgos físicos.*

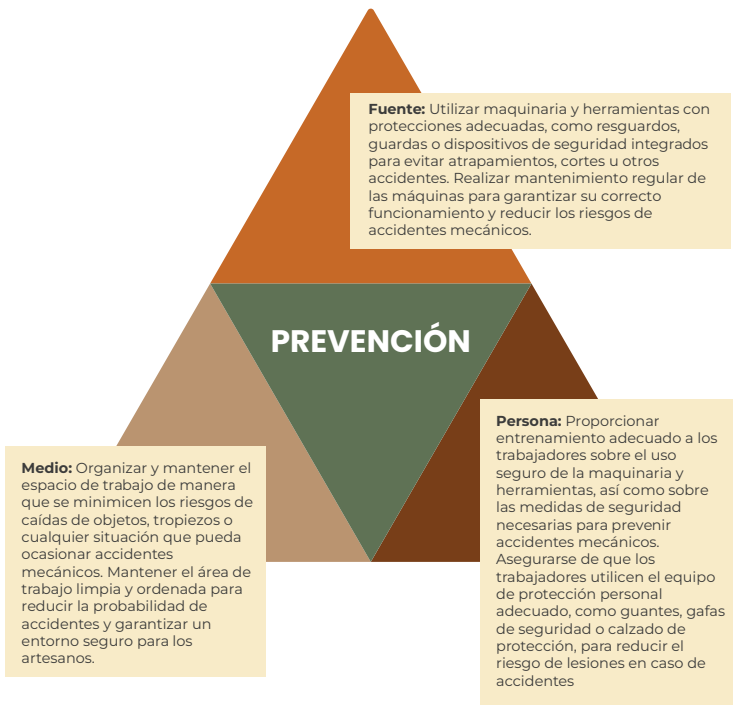


**Figura 15.**

*El artesano en su taller, subrayando la importancia de la identificación y control de riesgos físicos, como la exposición a niveles elevados de ruido y vibraciones, para promover un entorno laboral seguro y saludable.*

## Riesgos locativos

Un riesgo locativo en un taller artesanal se refiere a cualquier peligro que puede causar un daño físico al artesano y está derivado de la maquinaria, herramientas o equipos utilizados en el proceso de fabricación de productos artesanales. Estos riesgos pueden incluir atrapamientos, cortes, impactos, caídas de objetos, proyecciones de partículas, entre otros. Es fundamental identificar y gestionar adecuadamente estos riesgos para garantizar un entorno de trabajo seguro para los artesanos y prevenir posibles lesiones o accidentes.



**Figura 16.**  
Prevención frente a los riesgos mecánicos.



**Figura 17.**  
Maestro soldador realizando trabajos en altura sin línea de vida ni arnés, resaltando la importancia de adoptar medidas preventivas en trabajos en altura para evitar riesgos locativos como caídas y garantizar un entorno de trabajo seguro.



## Riesgo químico

Un riesgo químico en un taller artesanal se refiere a la presencia de sustancias peligrosas que pueden causar daño a la salud de los trabajadores. Estas sustancias pueden ser gases, líquidos, vapores o polvos con propiedades tóxicas, irritantes, inflamables o corrosivas. La exposición a estos riesgos químicos puede provocar efectos adversos en la salud, como irritaciones en la piel, problemas respiratorios, quemaduras o incluso enfermedades más graves.

Las vías de entrada de los riesgos químicos son:

- **Vía respiratoria:** El contaminante químico ingresa a través del aparato respiratorio. En esos casos, el órgano más afectado es el pulmón.
- **Vía parenteral:** En este caso, el contaminante químico ingresa a través del torrente sanguíneo, ya sea por un objeto cortopunzante contaminado o por una herida abierta.
- **Vía digestiva:** Principalmente se da por la contaminación de alimentos. Ingresa a través de la boca y genera daños que dependen del tipo de químico que genera la contaminación.
- **Vía dérmica:** El químico ingresa a través de la dermis, o piel, al tener contacto con el químico. Este químico puede estar en forma de líquido, humo, gas o vapor.



**Figura 18.**

*Fascos de sustancias químicas peligrosas almacenados de manera inapropiada, destacando la importancia de una correcta gestión y almacenamiento para prevenir riesgos químicos que puedan afectar la salud y seguridad del artesano.*

## FUENTE



Utilizar sustancias químicas menos peligrosas siempre que sea posible. Si es necesario trabajar con productos químicos nocivos, se recomienda sustituirlos por alternativas menos tóxicas. Implementar medidas de ingeniería, como sistemas de ventilación localizada o contenedores cerrados, para reducir la emisión de sustancias peligrosas en el aire.

## MEDIO



Mantener el lugar de trabajo limpio y ordenado, con áreas claramente etiquetadas para el almacenamiento de productos químicos. Implementar señalización de alerta y capacitación sobre los peligros asociados con cada sustancia química utilizada en el taller. Asegurarse de que existan procedimientos de emergencia claros en caso de derrames o fugas.

## PERSONA



Proporcionar equipos de protección personal adecuados, como guantes, gafas de protección, mascarillas o mandíles, para los trabajadores que manipulan sustancias químicas. Capacitar a los empleados sobre el uso, almacenamiento y manipulación segura de productos químicos, así como sobre la identificación de los símbolos de peligro en las etiquetas de los envases. Fomentar prácticas de higiene personal, como lavarse las manos después de trabajar con sustancias químicas y no comer ni beber en áreas de trabajo donde se manipulan productos químicos.

**Figura 19.**  
*Prevención frente a riesgos químicos.*





## Riesgo ergonómico

Un riesgo ergonómico en un taller artesanal corresponde a las condiciones laborales que involucran la interacción entre los trabajadores y su ambiente de trabajo. Estos riesgos pueden causar molestias, lesiones o fatiga. Estos riesgos se relacionan con aspectos como posturas incómodas, movimientos repetitivos, levantamiento de cargas pesadas, diseño inadecuado del puesto de trabajo o falta de ergonomía en las herramientas utilizadas. La exposición prolongada a riesgos ergonómicos puede resultar en trastornos musculoesqueléticos, molestias físicas y disminución del confort y la eficiencia en el trabajo artesanal.



**Figura 20.**  
*Prevención frente a riesgos ergonómicos.*



**Figura 21.**

*El trabajo en posturas forzadas, como la de esta artesana, pone en riesgo su salud musculoesquelética. La adopción de buenas prácticas ergonómicas es esencial para prevenir molestias y lesiones en el entorno laboral.*



## Riesgo biológico

Un riesgo biológico en un taller artesanal se ve asociado a la presencia de agentes biológicos como bacterias, virus, hongos u otros microorganismos que pueden causar daño a la salud de los trabajadores. Estos riesgos pueden estar presentes en materiales orgánicos, desechos, productos naturales o en el entorno de trabajo en general. La exposición a riesgos biológicos puede resultar en enfermedades infecciosas, alergias, irritaciones en la piel u otros problemas de salud relacionados con la presencia de agentes patógenos.



**Figura 22.**  
Prevención frente a riesgos biológicos.



**Figura 23.**

*Taller en condiciones de limpieza deficiente, donde la acumulación de desechos y materiales orgánicos aumenta el riesgo de exposición a agentes biológicos como vectores, bacterias y virus, poniendo en peligro la salud de los artesanos.*

## Prevención:

Tras analizar detalladamente los distintos factores de riesgo presentes en los talleres artesanales y haber propuesto recomendaciones tanto en la fuente, en el medio y en la persona, queda en evidencia la importancia de priorizar la seguridad y salud de los trabajadores en este entorno laboral tan particular. La prevención en la fuente, que apunta a eliminar o reducir los riesgos desde su origen, junto con las medidas adoptadas en el medio y la persona, ha demostrado ser clave en la mitigación de posibles accidentes y enfermedades laborales en los artesanos.

Es imperativo recordar que la conciencia y la aplicación de medidas preventivas no solo recae en las autoridades competentes y los empresarios, sino también en cada individuo que desempeña labores en un taller artesanal. La capacitación, la vigilancia constante y el fomento de una cultura de prevención se erigen como pilares fundamentales en la promoción de entornos laborales seguros y saludables.

A través de la adopción de prácticas seguras, el uso adecuado de equipos de protección personal y la adecuada gestión de riesgos, se potencia el bienestar de los artesanos, se protege su salud y se fomenta un ambiente laboral que permite el desarrollo de sus habilidades de forma segura y sostenible. Con un compromiso colectivo hacia la seguridad laboral, podemos garantizar un futuro próspero y saludable para todos aquellos que forman parte de la comunidad artesanal.



**Figura 24.**

*Maestro panadero sacando pan del horno, una actividad ancestral que refleja la tradición cuencana, promoviendo prácticas seguras y el cuidado en el trabajo artesanal para preservar la cultura y garantizar la salud y seguridad del artesano.*





## ENCENDIENDO LA MAQUINARIA: CUMPLIMIENTO NORMATIVO

El sector artesanal, con su rica tradición y diversidad, requiere un marco regulatorio sólido que proteja a los artesanos en su labor diaria. En este sentido, existen diversas normativas y regulaciones que establecen los lineamientos básicos para la seguridad laboral en este sector.

En primer lugar, la Ley de Defensa del Artesano establece los derechos y obligaciones de los artesanos. Ahí, se incluye el derecho a un ambiente de trabajo seguro. A su vez, el Código de Trabajo ecuatoriano contiene disposiciones generales sobre seguridad y salud ocupacional aplicables a todos los sectores, donde se incluye el artesanal.

Adicionalmente, existen normas técnicas específicas para diferentes actividades artesanales, como la elaboración de textiles, cerámica, madera y metalurgia. Estas normas establecen requisitos específicos para la protección de los trabajadores en cada actividad. Ahí, se contempla el uso de equipos de protección personal, medidas de control de riesgos y señalización de seguridad.



**Figura 25.**

*Artesano consultando las normativas obligatorias del sector artesanal, enfatizando la importancia de seguir las regulaciones para garantizar un ambiente de trabajo seguro y en cumplimiento con las leyes vigentes*

## **Normativas y regulaciones relacionadas con la Seguridad Laboral**

En el tejido vibrante de la economía ecuatoriana, el sector artesanal emerge como un pilar fundamental, sostenido por manos hábiles, tradiciones ancestrales y una dedicación inquebrantable. Sin embargo, detrás de cada obra maestra artesanal y cada creación única, se esconde una preocupación igualmente crucial: la protección de aquellos cuya destreza da vida a estas manifestaciones de arte y cultura. Es importante conocer el intrincado entramado de normativas y regulaciones relacionadas con la Seguridad Laboral en el sector artesanal en Ecuador, en donde no solo se analizan las disposiciones legales que estructuran este ámbito tan vital, sino también el compromiso de salvaguardar la salud, integridad y bienestar de los artesanos. Ellos, con pasión y talento, mantienen viva la rica herencia artesanal de nuestra nación.

Es así que las primeras normativas y regulaciones relacionadas con la seguridad laboral surgieron en respuesta a las condiciones laborales precarias y los riesgos asociados con la Revolución Industrial que comenzó en el Siglo XVIII. A medida que las fábricas y la producción a gran escala se volvían más comunes, aumentaron los accidentes laborales y las condiciones insalubres.

- Normativas y regulaciones: Guía básica para el artesano.
- Beneficios del cumplimiento: Seguridad, eficiencia y crecimiento.
- Responsabilidades compartidas: El rol del Estado, el gremio y los artesanos.

## **Evolución de la seguridad laboral: Hitos en el desarrollo de las normativas de la Seguridad Laboral**

Desde el punto de vista teórico, la Salud Ocupacional nace con los estudios de un médico italiano llamado Bernardino Ramazzini, cuyas investigaciones sobre enfermedades laborales y la

promoción de ciertos controles sirvieron para asegurar la salud del trabajador.

Para lograr una cultura de prevención de riesgos laborales como la que conocemos hoy, ha sido necesaria la creación de innumerables leyes, reglamentos e instituciones a lo largo de 200 años. Algunos hitos significativos en el desarrollo de normativas de seguridad laboral se anotan a continuación:

**Inglaterra - Ley de Fábricas de 1802:** La Ley de Fábricas de 1802, también conocida como la *Ley de salud y moral de los aprendices*, fue la primera legislación en abordar las condiciones laborales. Fue promulgada como respuesta a los informes sobre el abuso de los aprendices en las fábricas.

**Reformas de Lord Ashley (Ley de las Minas de 1842 y Ley de Fábricas de 1844):** Lord Ashley (más tarde Lord Shaftesbury) desempeñó un papel crucial en la promulgación de leyes adicionales en el Reino Unido para mejorar la seguridad en las minas y fábricas. La Ley de Fábricas de 1844 amplió las regulaciones para proteger a las mujeres y los niños.

**Estados Unidos - Ley de Compensación Laboral de 1908:** El movimiento de compensación laboral en Estados Unidos ganó impulso con la aprobación de la Ley de Compensación Laboral en 1908, en Nueva York. Esta ley proporcionó beneficios a los trabajadores lesionados en el curso de su empleo.

**Estados Unidos - Ley de Seguridad Ocupacional y Salud de 1970 (OSHA):** La OSHA fue creada en respuesta a las crecientes preocupaciones sobre la seguridad y la salud en el trabajo. Esta legislación estableció normas y regulaciones para garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en los Estados Unidos.

**Convenios de la OIT (Organización Internacional del Trabajo):** La OIT, fundada en 1919, ha desempeñado un papel crucial en la creación de normas internacionales de trabajo. Los convenios de la OIT han abordado diversas cuestiones relacionadas con la seguridad y salud ocupacional a nivel global.

**Unión Europea - Directivas sobre Salud y Seguridad Ocupacional:** La Unión Europea ha desarrollado directivas que establecen normas mínimas para la seguridad y salud en el trabajo en sus Estados miembros. La Directiva Marco 89/391/CEE, por ejemplo, establece los principios fundamentales.

A lo largo del tiempo, se han introducido y mejorado muchas leyes y estándares a nivel nacional e internacional para abordar los desafíos cambiantes en el mundo laboral.

La cronología de los principales hitos legislativos, de carácter general, en materia de regulación del trabajo y de bienestar y salud de los trabajadores, así como sin contemplar el marco de sectores concretos, se puntualiza de la siguiente manera:

AÑO	HITO LEGISLATIVO
1900	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley de accidentes de trabajo, conocida como Ley Dato, considerada la primera Ley de Prevención de Riesgos Laborales.</li> <li>- Ley sobre las condiciones de trabajo de Mujeres y Niños, en la que se regulaban las horas y el tipo de trabajo que ambos colectivos podían trabajar.</li> </ul>
1906	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de la Inspección de Trabajo.</li> </ul>
1918	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de la Organización Internacional del Trabajo en Washington.</li> </ul>
1919	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobación de la jornada laboral de ocho horas, con la que se lograba respetar las tres "ocho" (Ocho horas de trabajo, ocho horas de descanso y ocho de ocio).</li> <li>- Aprobación del Retiro Obrero Obligatorio.</li> </ul>
1931	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley del Seguro Obligatorio del Trabajo.</li> </ul>
1936	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley de Enfermedades Profesionales.</li> </ul>

AÑO	HITO LEGISLATIVO
1940	- Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
1970	- Creación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
1971	- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
1978	- Constitución Española.
1986	- Ley General de Sanidad.
1995	- Aprobación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales con diversas reformas, modificaciones y actualizaciones (2000, 2003, 2006, 2007, 2009, 2010 y 2014).
1997	- Reglamento de los Servicios de Prevención, con diversas reformas, modificaciones y actualizaciones (1998, 2005, 2006, 2009 y 2015).
2000	- Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el orden Social.
2001	- Ley General de Salud Pública.
2007	- Estrategia Española de Seguridad y Salud en el trabajo, centrada en los nuevos riesgos, derivados del cambio en el perfil de los trabajadores y de la tendencia hacia el sector de servicios (2007, 2012).
2011	- Real Decreto por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.
2015 - 2020	- Estrategia Española de Seguridad y Salud asentada en dos principios fundamentales: la prevención y la colaboración de los poderes públicos, los empresarios y los trabajadores.

**Tabla 1.**  
Cronología de hitos legislativos.

## Marco legal actual: Leyes y regulaciones relevantes para el sector artesanal

Este apartado abarca, de manera general, la normativa que sirve de base y sustento del presente manual. Contrario a la creencia común de que la regulación de los trabajadores artesanos se encuentra únicamente en el Código del Trabajo o la Ley de Defensa del Artesano, existe un amplio espectro de normas que debe ser considerado para la correcta interpretación y aplicación de sus obligaciones y responsabilidades. Esto es fundamental para procurar siempre evitar que la salud de las y los trabajadores y trabajadoras pueda verse deteriorada.

Por lo expuesto en materia de salud y seguridad ocupacional, además de las normas antes referidas y la propia Constitución de la República del Ecuador, nombraremos convenios internacionales vigentes que han sido ratificados por el estado ecuatoriano y han sido aplicados para la generación y desarrollo de normativa en salud y seguridad ocupacional. Entre ellos están:

El Convenio sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores, que tiene su surgimiento en Ginebra, a través del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo. Es un convenio de interés general en la materia para todos los estados, debido a que adopta diversas proposiciones relativas a la seguridad, higiene y medio ambiente laboral. Tal fue su importancia que, a consecuencia de este convenio, en el año de 1986, el Ecuador genera por primera vez el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores, con disposiciones que se aplican a toda actividad laboral en todo centro de trabajo. Esto involucra a la actividad artesanal, donde se debe cumplir con los derechos, las obligaciones y prohibiciones que esta norma impone, tanto a empleadores como trabajadores y entes reguladores.



**Figura 26.**

*Artesana en su taller, promoviendo el cumplimiento de la normativa legal en salud y seguridad laboral, fundamental para mantener un entorno de trabajo seguro, responsable y en armonía con las leyes vigentes.*



Esta es la primera normativa a nivel nacional que, de manera pormenorizada, determina el uso, ubicación, mecanismos de protección, señalética y mantenimiento que debe adoptarse en aparatos, máquinas y herramientas que existen en ambientes de trabajo. Asimismo, regula la manipulación, almacenamiento y transporte de mercancías peligrosas, inflamables o tóxicas que pueden ser empleadas para la transformación de la materia prima, la vestimenta o ropa de trabajo adecuada, la protección que debe brindarse según las funciones encomendadas y el riesgo al que se encuentra expuesto el trabajador. Este reglamento fue reformado en el año 2023 y derogado por el nuevo decreto ejecutivo No. 225 del Presidente de la República, en el mes de mayo de 2024. En su lugar, se expidió el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, norma que se encuentra actualmente en vigencia.

Por su parte, el Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene como objetivo reducir y, en medida de lo posible, eliminar los daños a la salud de los trabajadores, complementa la normativa antes referida. Este instrumento, vigente desde al año 2004, se destaca por imponer a los estados miembros de la Comunidad Andina la obligación de armonizar sus legislaciones en relación a los principios en materia de seguridad y salud en varios aspectos trascendentales. Entre estos aspectos, se pueden mencionar procedimientos, prohibiciones, niveles mínimos de protección y el establecimiento de políticas de prevención. Asimismo, sobresale frente a otros instrumentos por ser el primero en exigir la adopción del desarrollo de las tecnologías de la información y el uso de sistemas de gestión en materia de seguridad y salud, con el claro objetivo de aminorar los riesgos que se generan en el desempeño de la actividad laboral.

Si nos adentramos en la legislación interna del Ecuador, concretamente en materia laboral, el Código del Trabajo mantiene disposiciones específicas referentes a los artesanos, al dedicarles un capítulo completo, que va desde el artículo 285 hasta el 304.

Sobre seguridad y salud en el empleo, mantiene disposiciones importantes como la contenida en el artículo 410, que obliga, de manera general a todo empleador, a asegurar a sus trabaja-

dores. Se deben garantizar condiciones de trabajo que no presenten peligro para su salud o su vida. El artículo 412 obliga al Departamento de Seguridad e Higiene y a la Inspectoría del Trabajo a exigir, a los propietarios de talleres, el cumplimiento de obligaciones relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

En síntesis, para temas de seguridad y riesgos, el Código del Trabajo tiene el Capítulo IV, enfocado en riesgos del trabajo, y el Capítulo V, que trata sobre la prevención de riesgos, de las medidas de seguridad e higiene, de los puestos de auxilio y de la disminución de la capacidad para el trabajo.

Por la estructura legal que acabamos de mencionar, el Ministerio del Trabajo toma un papel preponderante. Se puede afirmar que, a partir del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores, se fortalecen las facultades de la referida cartera de estado, al concederle facultades importantes y una participación en materia de seguridad e higiene. La norma le faculta para que se vigile el cumplimiento de disposiciones legales vigentes en el trabajo, al poder establecer responsabilidades, sanciones pecuniarias, así como sugerir aquellas medidas que considere pertinentes y aplicables a cada caso particular.

Esto aporta positivamente al trabajador que se encuentra dentro del ámbito artesanal, al pretender precautelar la integridad del maestro de taller, operario o aprendiz ante un potencial riesgo. Además, se crea una alta responsabilidad para el empleador artesano o maestro de taller, quien debe conocer las diversas disposiciones, normativas, capacitaciones, procedimientos, obligaciones y prohibiciones en la materia, para evitar accidentes o enfermedades de sus obreros. El desconocimiento generaría posibles sanciones.

Por su parte, el Ministerio de Trabajo ha generado la normativa interna que desarrolla las directrices en materia de Seguridad dadas desde la presidencia de la República en el año 2024 mediante el referido Decreto Ejecutivo no. 225. De esta manera, el acuerdo MDT-2024-196 ha determinado las "Normas Generales para el Cumplimiento y Control de las Obligaciones Laborales de los Empleadores Públicos y Privados en Materia de Seguridad

y Salud en el Trabajo”. Entre lo más destacable consta precisamente lo que dispuso el Instrumento Andino, es decir, se aplica el uso de tecnologías de la información a través de la plataforma informática anclada a la web institucional del Ministerio en esta materia para los diferentes registros y actualizaciones que deben realizarse en materia de Seguridad y Salud.

También, el acuerdo ministerial regula específicamente las normas aplicables en cuanto a obligaciones y prohibiciones de los empleadores, trabajadores; de la capacitación, gestión y funciones de los monitores y técnicos en la materia; así como de los controles y sanciones a las que están expuestos los empleadores por las infracciones que pudieren cometer en Seguridad y Salud en el trabajo.

Para un mejor entendimiento y facilidad de aplicación de la normativa antes referida, se comparte, en el siguiente gráfico, el orden jerárquico de las mismas. Tiene un enfoque centrado en la Salud y Seguridad Ocupacional vinculada al sector artesanal.

1. Convenio sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores.
2. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. Decreto Ejecutivo No. 225.
3. Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Constitución de la República del Ecuador, Art. 326.
5. Código del Trabajo: Título IV y Título III Capítulo III.
6. Ley de Defensa del Artesano y su Reglamento.
7. Ley de Seguridad Social.
8. Resolución No. C.D.513 del Consejo Directivo del IESS.
9. Ministerio del Trabajo: Acuerdo Ministerial MDT-2024-196.



**Figura 27.**

*La maestra artesana realizando mediciones precisas en su taller de zapatería con cuero, enfatizando la importancia de implementar y cumplir con las normativas de seguridad y salud laboral para proteger su integridad y la de sus trabajadores.*





## EL ALIADO DEL ARTESANO: SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL TRABAJO EN ECUADOR

En el Ecuador, el marco legal en Seguridad y Salud Ocupacional tiene como propósito prevenir los accidentes y enfermedades profesionales derivados de las actividades laborales en los diferentes centros de trabajo, tanto del sector público como del privado.

La normativa de Ecuador señala la obligatoriedad de la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo en los talleres, independientemente de la actividad productiva que lleven a cabo. Según datos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IEES), en el año 2020, fueron 10114 las incapacidades por accidentes de trabajo.

La prevención de los trabajadores ecuatorianos es reconocida en el Artículo 326 numeral quinto de la Constitución de la República del Ecuador, así como en el título IV del Código de Trabajo y el Decreto Ejecutivo 2093, que recibió el nombre de *Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y mejoramiento del Medio Ambiente de trabajo*.



**Figura 28.**

*Artesada en la tradicional Plaza Rotary, reafirmando que la seguridad y la salud en el trabajo son aliadas fundamentales para proteger su integridad y garantizar la sostenibilidad de sus actividades, en cumplimiento con la normativa vigente en Ecuador.*

En mayo de 2022, el Ministerio de Salud Pública (MSP) presentó el primer estudio nacional de condiciones de trabajo y salud mental, respiratoria y músculo-esquelética. Este estudio fue nombrado como *Panorama de la Salud de los trabajadores en Ecuador 2021 – 2022*.

En Ecuador, la implementación de acciones en seguridad y salud en el trabajo se respalda en el numeral cinco del Artículo 326 de la Constitución del Ecuador, en normas comunitarias andinas, convenios internacionales de la OIT, el Código del Trabajo, el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, además de acuerdos ministeriales.

En el ámbito de la Salud y Seguridad Ocupacional, el Ministerio del Trabajo tiene las siguientes funciones:

- Elaborar y aprobar las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover la prevención de los riesgos laborales.

El Ministerio del Trabajo ha emitido una serie de normas de seguridad y salud en el trabajo, que se aplican a todos los trabajadores del Ecuador, independientemente de su sector económico o de la forma de contratación. Estas normas establecen los requisitos mínimos que deben cumplirse para garantizar la salud y seguridad de los trabajadores.

El Ministerio del Trabajo también realiza actividades de prevención de los riesgos laborales, como:

- Capacitación en seguridad y salud ocupacional para trabajadores y empleadores.
- Difusión de información sobre seguridad y salud ocupacional.

- Promoción de la participación de los trabajadores y empleadores en la prevención de los riesgos laborales.

El Ministerio del Trabajo trabaja en estrecha colaboración con el IESS y otras instituciones para promover la seguridad y salud ocupacional en Ecuador.

En particular, el Ministerio del Trabajo ha establecido un programa específico para los artesanos, llamado *Artesano Seguro*. Este programa tiene como objetivo promover la seguridad y salud ocupacional en el sector artesanal.

El programa incluye las siguientes actividades:

- Capacitación en seguridad y salud ocupacional para artesanos y empleadores.
- Visitas de inspección a los talleres artesanales para evaluar los riesgos laborales.
- Promoción de la adopción de medidas de control de riesgos en los talleres artesanales.

El Ministerio del Trabajo está comprometido con la promoción de la seguridad y salud ocupacional en Ecuador. Así, trabaja para reducir los riesgos laborales a los que están expuestos los trabajadores, incluidos los artesanos.

## **Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y los artesanos.**

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es el organismo encargado de la seguridad social en Ecuador. En el ámbito de la salud y seguridad ocupacional, el IESS tiene las siguientes funciones:

- Proteger a los trabajadores afiliados contra los riesgos del trabajo, mediante el otorgamiento de prestaciones económicas y de salud.

- Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover la prevención de los riesgos del trabajo.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) ofrece una serie de servicios de salud y seguridad ocupacional a sus afiliados. Entre estos, se incluyen:

- Atención médica a los trabajadores accidentados o enfermos profesionales.
- Rehabilitación física y mental de los trabajadores accidentados o enfermos profesionales.
- Reinserción laboral de los trabajadores accidentados o enfermos profesionales.
- Formación en seguridad y salud ocupacional a los trabajadores y empleadores.

El IESS también realiza actividades de prevención de los riesgos del trabajo, como:

- Evaluación de los riesgos laborales en los talleres.
- Promoción de la adopción de medidas de control de los riesgos laborales.
- Difusión de información sobre seguridad y salud ocupacional.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) ha realizado un trabajo importante para promover la SSO en el sector artesanal. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para reducir los riesgos laborales a los que están expuestos los artesanos.



**Figura 29.**

*Una artesana sonriendo mientras realiza su trabajo, simbolizando la importancia de promover la salud y la seguridad en el sector artesanal, en línea con las funciones y servicios que ofrece el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).*



A continuación, se presentan algunos ejemplos de medidas de seguridad y salud ocupacional que pueden implementarse en los talleres artesanales:

- Uso de equipos de protección personal (EPP) adecuados, como guantes, gafas de seguridad, calzado de seguridad, etc.
- Implementación de medidas de seguridad en el manejo de herramientas y máquinas, como el uso de guardas de seguridad, el mantenimiento preventivo de las máquinas, etc.
- Diseño de los puestos de trabajo de acuerdo con los principios de ergonomía, para evitar lesiones músculo-esqueléticas.
- Implementación de medidas de seguridad contra incendios y otros accidentes.

Los artesanos deben tomar conciencia de los riesgos laborales a los que están expuestos y adoptar medidas para prevenirlos. A través de la normativa, se busca concientizar sobre la importancia de hacer prevención. Más allá de la obligación, se busca que los artesanos empiecen a cambiar la conciencia de trabajo seguro. Se necesita que la prevención se torne en cultura, con el paso de los días.

## **Obligaciones de los artesanos ante el Ministerio del Trabajo, dispuesto por el Código de Trabajo.**

El Código de Trabajo ecuatoriano regula el sector artesanal en Ecuador a través de leyes. En él, se distinguen dos tipos de artesanos: el artesano maestro de taller y el artesano autónomo. Mientras el primero, el maestro de taller, tiene obligaciones le-



**Figura 30.**  
*Artesana cumpliendo con sus obligaciones y regulaciones ante el Ministerio del Trabajo, con el propósito de fortalecer sus prácticas laborales y garantizar condiciones seguras y justas en su actividad artesanal.*



gales hacia sus subordinados, el segundo, artesano autónomo, al no tener taller, no está obligado a remunerar ni asegurar a sus aprendices. Esto genera una brecha en el principio de igualdad constitucional.

Un factor importante que se debe considerar en la realidad del artesano es la pandemia y su impacto severo en el sector; esto se debe a que muchos de sus productos dependían del turismo extranjero. La pandemia devino en una crisis económica que ha llevado a una drástica disminución en las ventas de artesanías, lo que afecta a la economía y tradiciones locales. La competencia con productos industriales, el aumento de costos de materia prima y la falta de regulación equitativa entre artesanos maestros y autónomos representan desafíos adicionales para el sector. A lo largo de la historia, Ecuador ha modificado su legislación para adaptarse a las necesidades del sector artesanal, y los gremios han buscado mantener la equidad y el bienestar de los artesanos, en cumplimiento con la Ley de Defensa del Artesano de 1953.

Así, se vuelve fundamental recuperar esta equidad en un sector que se podría ver como vulnerable frente a las grandes industrias y talleres de la ciudad. Lo que buscamos, a continuación, es generar un documento que ayude a los artesanos a legalizar lo que compete a materia de prevención y así no incurrir en faltas que generen multas y sanciones económicas. Sobre todo, se quiere generar, a través de prácticas sencillas, mejoras en las condiciones de trabajo, para así disminuir la posibilidad de accidentes y enfermedades profesionales.





## CONCLUSIÓN

“La *Guía Normativa y Técnica para la Seguridad Laboral en el Sector Artesanal de Cuenca, Ecuador* se erige como un recurso esencial en la promoción de un entorno laboral seguro y saludable para los trabajadores artesanales. A lo largo de este texto, hemos abordado la importancia crítica de la seguridad y salud ocupacional, al destacar los principios rectores establecidos por organismos como la Organización Internacional del Trabajo. Estos enfatizan la obligación de los empleadores de proteger a sus trabajadores frente a posibles riesgos.

Se ha subrayado la particular vulnerabilidad del sector artesanal, en el cual los trabajadores están expuestos a una variedad de riesgos laborales que podrían resultar en accidentes y enfermedades. Desde caídas y cortes, hasta enfermedades respiratorias y trastornos músculo-esqueléticos, cada uno de estos peligros resalta la necesidad de una adecuada identificación, evaluación y control de los riesgos inherentes a su actividad laboral.

En este sentido, el marco legal intercedido por el Código del Trabajo y la Ley de Defensa del Artesano proporciona bases sólidas para la implementación de prácticas seguras. La responsabilidad compartida entre artesanos, empleadores y el gobierno es



**Figura 31.**

*Una artesana comprometida con la seguridad y salud en su trabajo, demostrando que la adopción de prácticas responsables fortalece su bienestar y el crecimiento sostenible del sector artesanal.*

fundamental para fomentar un ambiente de trabajo donde la prevención sea prioritaria. Implementar medidas de seguridad adecuadas no solo beneficia a los trabajadores, sino que también mejora la productividad y reduce costos operativos para los talleres, lo que convierte a la seguridad laboral en una inversión a largo plazo.

Asimismo, es crucial fomentar la educación y la capacitación continua en materia de seguridad laboral, para garantizar que los artesanos conozcan sus derechos y las prácticas seguras que deben seguir. Este conocimiento no solo protege a los trabajadores, sino que también fortalece a la comunidad artesanal en su conjunto, al promover un desarrollo sostenible y responsable. Así, este libro no solo se presenta como un manual de procedimientos y normativas, sino como un llamado a la acción para todos los actores involucrados en el sector artesanal de Cuenca, con el fin de construir un futuro más seguro y próspero, donde la salud y el bienestar de los trabajadores sean una prioridad ineludible."



**Figura 32.**

*La magia de la Plaza Rotary mostrando los espacios de los artesanos de manera ordenada y segura.*





## ANEXO: OBLIGACIONES Y REQUISITOS LEGALES DEL SECTOR ARTESANAL EN ECUADOR

El sector artesanal en Ecuador está regulado por diversas normativas nacionales e internacionales, con el objetivo de promover un entorno laboral justo, seguro y formal. La protección social y laboral de los artesanos está respaldada principalmente por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y el Ministerio del Trabajo (MDT). Ambos organismos han establecido lineamientos y obligaciones que garantizan derechos fundamentales, como la afiliación a la seguridad social, el cumplimiento de normas laborales, la formalización de la actividad y la prevención de riesgos laborales. Este anexo presenta un resumen de las exigencias clave, y en el siguiente apartado se incluye el Plan Integral de Riesgos elaborado por el MDT, que debe ser subido al Sistema Único de Trabajo (SUT).

### Matriz de obligaciones del artesano ante el iess y el mdt

ASPECTO/ REQUISITO	MINISTERIO DEL TRABAJO (MDT)	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS)
<b>Afiliación obligatoria</b>	Registrar a los trabajadores y aportes patronales	Registrar a los afiliados y gestionar aportes
<b>Registro de contratos y colaboración laboral</b>	Formalizar contratos laborales y cumplir con pago de beneficios	Inscribir a los trabajadores, gestionar afiliaciones y aportes
<b>Pagos y aportes</b>	Garantizar el pago de utilidades y cumplimiento de horarios	Recaudación de aportes, pago de prestaciones de salud y pensiones
<b>Prevención de Riesgos Laborales</b>	Elaborar e implementar el PLAN INTEGRAL DE RIESGOS en sus talleres	Supervisar y verificar el cumplimiento de las medidas preventivas

ASPECTO/ REQUISITO	MINISTERIO DEL TRABAJO (MDT)	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS)
<b>Capacitación en Seguridad y Salud Ocupacional</b>	Promover y realizar formación en riesgos laborales	Brindar asesoría y capacitación en protección social
<b>Control y fiscalización</b>	Realizar inspecciones y sancionar incumplimientos	Supervisar la afiliación y cumplimiento de pagos
<b>Cumplimiento normativo</b>	Cumplir con las regulaciones laborales, de seguridad y salud	Garantizar el acceso a prestaciones sociales y salud

## **Plan Integral de Riesgos del Ministerio del Trabajo (Obligatorio subir al SUT):**

El Plan debe contener medidas específicas para identificar, evaluar y controlar los riesgos en los talleres artesanales, incluyendo acciones preventivas, responsables, cronogramas y recursos necesarios. Este plan es fundamental para cumplir con la normativa vigente y garantizar la seguridad y salud de los artesanos. Este documento puede ser elaborado por el propio artesano siempre que cuente con conocimientos en seguridad ocupacional y haya realizado un curso de formación como monitor de seguridad autorizado por el Ministerio del Trabajo.

Es importante seguir y respetar el formato que se presenta a continuación, ya que es el estándar vigente y el que se requiere para cumplir con las obligaciones exigidas por dicha autoridad.

## MINISTERIO DEL TRABAJO

### DIRECCIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

#### Formato del plan de prevención de riesgos laborales para empleadores con 1 a 10 trabajadores

#### TALLER ARTESANAL ALFARERÍA Y CERÁMICA CUENCA

Versión 6.0

#### PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE TALLER ARTESANAL ALFARERÍA Y CERÁMICA CUENCA

El Plan de prevención de riesgos laborales de **TALLER ARTESANAL ALFARERÍA Y CERÁMICA CUENCA**, será revisado y actualizado periódicamente con la participación del empleador, responsables de seguridad y salud en el trabajo, trabajadores y, en todo caso, siempre que las condiciones de trabajo se modifiquen.

**TALLER ARTESANAL ALFARERÍA Y CERÁMICA CUENCA**, entregará un ejemplar del presente plan de prevención de riesgos laborales a cada trabajador una vez que el documento haya sido aprobado por el Ministerio del Trabajo.

### 1. Generalidades

**1.1 Razón social:** Taller artesanal alfarería y cerámica cuenca

**1.2 Ruc:** 0104003642001

**1.3 Actividad económica :** Actividades de confección de piezas de alfarería y cerámica.

#### 1.4 Nivel de riesgo laboral: Bajo

#### 1.5 Número de trabajadores por lugar o centro de trabajo:

Lugar o centro de trabajo	Dirección (provincia, cantón, parroquia, calle principal, número y calle secundaria)	Número de trabajadores por centro de trabajo
Centro de trabajo matriz	AZUAY / CUENCA / LAS HERRERIAS / S-N	4
<b>Total de trabajadores</b>		<b>4</b>

## 2. Política empresarial de Taller artesanal alfarería y cerámica de Cuenca

**TALLER ARTESANAL ALFARERÍA Y CERÁMICA CUENCA** dedicado a **ACTIVIDADES DE CONFECCIÓN DE PIEZAS DE ALFARERÍA Y CERÁMICA**. reconoce la importancia de la gestión en prevención de riesgos laborales para generar espacios de trabajo seguros y saludables, para tal fin **TALLER ARTESANAL ALFARERÍA Y CERÁMICA CUENCA** se compromete a:

- Designar a los responsables, recursos materiales y humanos para realizar la gestión en seguridad en el trabajo y prevención de riesgos laborales.
- Identificar peligros y evaluar los riesgos laborales en forma inicial y periódica, con la finalidad de implementar las medidas de prevención y protección adecuadas, para ello se considerará la jerarquía de control de los riesgos laborales: eliminación, sustitución, control de ingeniería, control administrativo y control sobre el trabajador.
- Promover la creación de una cultura de prevención de riesgos laborales mediante el desarrollo gratuito de programas de educación, capacitación, entrenamiento y actualización a todos los trabajadores en temas inherentes a seguridad y salud en el trabajo.
- Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en los trabajadores, contratistas, subcontratistas, fiscalizadores,

enganchadores y en general con todas las personas que den o encarguen trabajos o servicios, garantizando así condiciones de trabajo seguras y saludables.

- Cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo

- Mejorar continuamente la gestión en seguridad y salud en el trabajo

### **3. Disposiciones reglamentarias**

#### **3.1 Obligaciones del taller:**

- Identificar peligros en los procesos de moldeo, cocción y manipulación de materiales.

- Facilitar equipos adecuados y capacitación en el uso seguro de herramientas y hornos.

- Garantizar el uso correcto de EPP, señalización y señal de emergencia.

#### **3.2 Derechos y prohibiciones de los artesanos:**

- Derecho a recibir capacitación y atención en salud laboral.

- Prohibido manipular maquinaria sin protección, fumar cerca de materiales inflamables, o trabajar en condiciones inseguras.

**Breve explicación:** Aquí se listan obligaciones y derechos básicos, y prohibiciones relevantes en la actividad.

### **4. Incumplimientos y sanciones**

Las faltas graves pueden incluir no usar EPP, manipular maquinaria inseguro o incumplir las evaluaciones médicas. Las sanciones pueden variar desde amonestaciones verbales hasta multas o suspensión de labores, según gravedad.

**Breve explicación:** Se define cómo se tratarán las infracciones.

## 5. Prevención de riesgos laborales

### 5.1 Evaluación de riesgos:

- Inspecciones periódicas en hornos y moldes.
- Identificación de riesgos por manipulación de arcillas, esmaltes y combustibles.
- Evaluación de riesgos de incendio y exposición a polvo de arcilla.

**Breve explicación:** Se realiza una evaluación para detectar peligros potenciales y controlar riesgos asociados.

EVALUACIÓN DE RIESGOS						
Metodología "Material de formación sobre evaluación y gestión de riesgos en el lugar de trabajo para pequeñas y medianas empresas OIT (2013)"						
Puesto de trabajo: ARTESANO DE ALFARERÍA Y CERÁMICA						
Actividades del puesto de trabajo: Actividades de alfarería y elaboración de cerámica. Número de trabajadores expuestos: 4						
Fecha de evaluación: 10 de mayo del 2025.						
Paso 1: Peligros en el puesto de trabajo	Paso 2: ¿Quién puede sufrir daños y de qué manera?	Paso 3: ¿Qué medidas se han adoptado hasta ahora?	Paso 4: ¿Qué medidas sería necesario adoptar?	Paso 5: Responsable de la aplicación de medidas	Fecha prevista de la aplicación	¿Se efectuó en la fecha prevista?
Riesgo de quemaduras con horno y esmaltes calientes	Los 4 artesanos podrían sufrir quemaduras graves o lesiones menores en manos o brazos durante la manipulación.	Uso de guantes resistentes al calor, señalización en la zona del horno.	Capacitación en manejo seguro del horno y esmaltes, uso de manguitos protectores, señalización de zonas calientes.	Monitor de Seguridad	20/05/2025	Pendiente / En proceso / Cumplido

Paso 1: Peligros en el puesto de trabajo	Paso 2: ¿Quién puede sufrir daños y de qué manera?	Paso 3: ¿Qué medidas se han adoptado hasta ahora?	Paso 4: ¿Qué medidas sería necesario adoptar?	Paso 5: Responsable de la aplicación de medidas	Fecha prevista de la aplicación	¿Se efectuó en la fecha prevista?
Inhalación de polvo de arcilla y esmaltes	Los 4 artesanos pueden presentar molestias respiratorias o alergias tras exposición prolongada.	Uso de mascarillas, ventilación natural en el taller.	Evaluar la calidad del aire, instalar extractores de polvo, realizar pausas para airear el espacio.	Monitor de Seguridad	25/05/2025	Pendiente / En proceso / Cumplido
Lesiones musculares por manipulación de piezas y herramientas	Los 4 artesanos podrían sufrir afecciones musculoesqueléticas, como distensiones, por posturas forzadas o movimientos repetitivos.	Uso de mesas ajustables, técnicas correctas, pausas activas.	Capacitación en ergonomía, ajustes en el puesto de trabajo, rotación de tareas.	Monitor de Seguridad	22/05/2025	Pendiente / En proceso / Cumplido
Riesgo de caídas en zona de trabajo y desplazamientos	Caídas por pisos resbaladizos o obstáculos en el taller.	Uso de calzado antideslizante y señalización de zonas peligrosas.	Mejorar el orden, mantener las superficies limpias, señalización clara de zonas de riesgo.	Monitor de Seguridad	21/05/2025	Pendiente / En proceso / Cumplido
Exposición a condiciones ambientales adversas (frío/calor)	Los artesanos en jornadas largas pueden sufrir golpes de calor o hipotermia.	Uso de ropa adecuada, hidratación y pausas en zonas sombreadas o calentadas.	Implementar horarios de trabajo adecuados, proveer vestimenta y Equipos de protección contra clima.	Monitor de Seguridad	24/05/2025	Pendiente / En proceso / Cumplido

## 6. Capacitación en prevención

- Capacitación sobre manejo seguro de hornos y esmaltes.
- Entrenamiento en ergonomía para evitar lesiones musculoesqueléticas.
- Cursos periódicos sobre uso de EPP y prevención de inhalación de polvo.

**Breve explicación:** Se establecen los programas de formación para el personal.

Tema general	Temas específicos	Puesto(s) de trabajo (consi- derar los puestos detallados en prevención)	Número de trabajadores	Planificación anual (meses)	Responsable	Observación
<b>Prevención de Riesgos Labo- rales</b>	Capacitación en mane- jo seguro de herra- mientas, interpretación de señalética y uso correcto de EPP.	Artesanos en moldeado, esmalado, cocción y mani- pulación de herramientas.	4	ABRIL, JULIO, OCTUBRE 2025	Monitor externo de seguridad	Prevención en procesos de manipula- ción y uso de maquinaria.
<b>Prevención de amenazas natu- rales y riesgos antrópicos</b>	Gestión de emergen- cias, uso de extintores, protocolos en caso de incendio y evacuación.	Todos los artesanos y ayudantes.	4	JUNIO, SEPTIEMBRE, DICIEMBRE 2025	Monitor externo de seguridad	Simulacros y señalización apropiada en el taller.
<b>Riesgos especí- ficos</b>	Ergonomía, manejo de polvo y vapores, higiene industrial.	Artesanos en manipulación de arcilla, esmaltes y duran- te la cocción.	4	MAYO, AGOSTO 2025	Monitor externo de seguridad	Capacitación en posturas correctas y ventilación del taller.

Tema general	Temas específicos	Puesto(s) de trabajo (consi- derar los puestos detallados en prevención)	Número de trabajadores	Planificación anual (meses)	Responsable	Observación
<b>Risgos relaciona- dos con clima y ambiente</b>	Uso de ropa adecua- da, protección solar y protección contra clima adverso.	Artesanos en jornada de trabajo exterior o en zonas expuestas.	4	JUNIO, NOVIEMBRE 2025	Monitor externo de seguridad	Proveer vestimenta, sombreros y agua potable.
<b>Capacitación en primeros auxilios y atención de emergencias</b>	Técnicas básicas, uso de botiquines, proce- dimientos en caso de accidente.	Todo el personal del taller.	4	MARZO, AGOSTO 2026	Monitor externo de seguridad	Incluir ejerci- cios prácticos y explicación de protocolos.

## 7. Equipos de protección personal

- Guantes resistentes al calor y químicos.
- Mascarillas o protectores faciales para manipulación de esmaltes y polvo.
- Ropa de trabajo y calzado antideslizante.

**Breve explicación:** Se define el EPP necesario según los riesgos.

Puesto de trabajo	Actividad	Peligros en el puesto de trabajo	EPP: Guantes antivibración	EPP: Protección auditiva ANSI S3.19	Observaciones
<b>Artesano en moldeado y moldeo delado</b>	Manipulación de arcilla y moldeado	Cortes con herramientas, exposición a polvo y agentes químicos en esmaltes	No requiere en actividades manuales de moldeado	No requiere — solo en trabajos con ruidos fuertes	Uso de guantes de protección contra cortes, mascarillas en manipulación de polvo
<b>Artesano en cocción en horno</b>	Preparar y supervisar la cocción	Contacto con superficies calientes y emisiones de gases	No requiere	No requiere	Uso de guantes térmicos y mascarillas, si se detectan gases peligrosos
<b>Artesano en esmaltado y acabado</b>	Aplicación de esmaltes y pinturas	Exposición a vapores químicos, contacto con esmaltes	Guantes protectores para manejo de productos químicos	Protecciones auditivas en ambientes con niveles elevados de ruido	Uso de guantes de nitrilo, mascarillas y protección auditiva
<b>Personal en carga y descarga</b>	Movilización de piezas, manipulación en altura	Riesgo de caídas, golpes, cortes	Guantes de trabajo resistentes	No requiere	Uso de guantes antideslizantes,

## 8. Protocolo de prevención y atención de casos de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo

### Protocolo de prevención y atención de casos de discriminación, acoso y violencia

**Breve explicación:** Se promoverá un ambiente respetuoso, con formación en derechos y protocolos de atención en casos de violencia o acoso, mediante talleres y campañas.

### Ejemplo:

- Talleres trimestrales para promover la inclusión y respeto.
- Difusión continua del protocolo en comunicaciones internas.

ACTIVIDAD	Número de trabajadores	Planificación anual (meses)	Responsable	Observación
<b>Socializar el PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO LABORAL Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER</b>	4 (artesanos, ayudantes)	Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre, Noviembre	Psicólogo externo / Encargado del taller	Presentar a todo el personal, explicando conductas sujetas a sanción y procedimiento.
<b>Entregar a todo el personal una copia digital o en medios internos del PROTOCOLO</b>	4	Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre, Diciembre	Psicólogo externo / Encargado del taller	Asegurar que cada trabajador tenga conocimiento del protocolo, que quede constancia escrita y digital.
<b>Realizar talleres de sensibilización sobre prevención de discriminación, acoso laboral y violencia contra la mujer, derechos laborales y lenguaje inclusivo</b>	4	Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre, Noviembre	Psicólogo externo	Capacitar en temáticas de igualdad, respeto, y prevención activa, promoviendo un ambiente inclusivo.
<b>Campañas comunicacionales permanentes en temas de prevención</b>	4	Continuo durante todo el año	Psicólogo externo / Encargado del taller	Uso de carteles, folletos y charlas cortas mensuales que refuercen el respeto y la igualdad.

## 9. Investigación, registro y notificación de incidentes, accidentes y enfermedades

**Breve explicación:** Se establecerá un sistema de reporte inmediato y registro de cualquier accidente, al tiempo que se investigarán las causas y se implementarán acciones correctivas para prevenir recurrencias. También se asegurará la documentación y comunicación con las autoridades correspondientes cuando sea necesario.

### Ejemplo:

- Registro diario de incidentes y accidentes menores.
- Investigación de cualquier evento grave, con informes internos y comunicación al Ministerio del Trabajo si corresponde.

## 10. Prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos

**Breve explicación:** Se diseñarán y ejecutarán planes de emergencia ante riesgos naturales como sismos, incendios o eventos climatológicos adversos, así como riesgos antropogénicos propios del taller. Se realizarán simulacros y se establecerán recursos de respuesta.

### Ejemplo:

- Elaboración de un plan de evacuación y señalización de rutas.
- Capacitación en uso de extintores y primeros auxilios.
- Simulacro anual de evacuación y gestión de riesgos.

### 10.1 Ubicación y condiciones del taller

**Breve explicación:** Se describirán las características constructivas del local, su superficie, pisos, paredes y techos. Se identificarán las condiciones de almacenamiento, las salidas de emer-

gencia, recursos de seguridad y que faciliten la evacuación en caso de incidente.

**Ejemplo:**

- Área total: 50 m<sup>2</sup>, piso de concreto, paredes de ladrillo.
- Salida de emergencia señalizada y extintores en puntos estratégicos.
- Sistemas de ventilación y buena iluminación.

## **10.2. Identificación de emergencias y recursos**

**Breve explicación:** Se identificará el tipo de emergencias posibles, en qué parte del taller pueden ocurrir, y los recursos existentes para responder (extintores, botiquines, señalización, etc.). Además, se designará un responsable en emergencias.

**Ejemplo:**

- Incendio en zona de hornos o almacenamiento de esmaltes.
- Recursos: Extintores ABC, botiquín, señalización de rutas.
- Responsable de emergencias: El artesano jefe.

## **10.3. Responsables y funciones durante emergencias**

**Breve explicación:** Se establecerán los roles y responsabilidades en la atención de emergencias, incluyendo revisión, control, evacuación y coordinación con servicios externos.

**Ejemplo:**

- Antes de la emergencia: Inspecciones y revisión de recursos.
- Durante: Coordinar evacuación y uso de extintores.
- Después: Evaluación de daños y seguimiento.

## 11. Definiciones

**Breve explicación:** Se incluirán definiciones clave relacionadas con accidentes, riesgos, emergencias, responsabilidades y otros conceptos relevantes para estandarizar conocimientos y procedimientos.

### Ejemplo:

- **Accidente de trabajo:** Suceso imprevisto que causa lesiones o daños en el lugar de trabajo.
- **Equipo de protección personal:** Dispositivo destinado a reducir riesgos en la actividad laboral.

## DISPOSICIONES GENERALES O FINALES

Quedan incorporadas al presente Plan de Prevención de Riesgos Laborales, todas las disposiciones contenidas en el Código de Trabajo, Reglamentos, Decretos, Acuerdos Ministeriales sobre prevención de riesgos laborales y salud en el trabajo y demás normas internacionales de obligatorio cumplimiento en el País.

Dado en la ciudad de Cuenca, el día 20 del mes de mayo del año 2025.

Firma:	Firma:
EMPLEADOR	MONITOR EXTERNO DE SALUD Y SEGURIDAD
Nombre: cédula	Nombre: cédula





La implementación del Plan Integral de Riesgos en el sector artesanal es fundamental para garantizar un entorno de trabajo seguro, saludable y responsable. Este plan permite identificar, evaluar y controlar los peligros inherentes a las actividades artesanales, promoviendo una cultura preventiva que reduce la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales. Además, su cumplimiento es un requisito obligatorio establecido por la normativa vigente y debe ser presentado y subido en la plataforma del Sistema Único de Trabajo (SUT) del Ministerio del Trabajo, asegurando la transparencia y el seguimiento por parte de las autoridades. El respeto a estas acciones no solo protege la integridad física y mental de los artesanos, sino que también fortalece la sostenibilidad, la productividad y la imagen del sector. La participación activa de todos los actores – empleadores, trabajadores y autoridades – es clave para consolidar espacios laborales en los que la seguridad, el bienestar y el respeto mutuo sean prioridades, asegurando así el desarrollo responsable y duradero de la actividad artesanal en beneficio de toda la comunidad.




Este libro se terminó de imprimir y encuadernar  
en marzo de 2026 en el PrintLab de  
la Universidad del Azuay  
Cuenca del Ecuador









Esta obra nace del compromiso con la vida, el trabajo digno y la preservación de un sector que sostiene la identidad y la economía del país: el sector artesanal. A lo largo de estas páginas, se ha demostrado que la seguridad y la salud ocupacional no son únicamente una exigencia normativa, sino una responsabilidad ética y humana que protege a quienes, con sus manos, forjan tradición, cultura y sustento.

La guía que el lector tiene en sus manos busca convertirse en una herramienta práctica, clara y cercana, pensada especialmente para el maestro artesano, quien cumple un rol fundamental como formador, empleador y garante del bienestar de su equipo de trabajo. Implementar medidas preventivas no solo reduce accidentes y enfermedades laborales, sino que fortalece la productividad, la sostenibilidad y la continuidad del legado artesanal.

Promover entornos de trabajo seguro es, en esencia, una forma de cuidar la vida, honrar el oficio y proyectar un futuro más justo y humano para quienes hacen del trabajo artesanal una expresión viva de identidad y perseverancia.



**UNIVERSIDAD  
DEL AZUAY**

Casa  
Editora

ISBN: 978-9942-670-87-8



9 1789942 1670878